



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00313 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Para representar los intereses del codemandado **Juan Sebastián Sepúlveda Montoya**, se le reconoce personería al DR. JUAN CARLOS SALAZAR QUIROZ portador de la T.P. 227.949 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora bien, como el codemandado se encontraba vinculado a la Litis a través de curadora ad litem, recibe el proceso en el estado en que se encuentra -artículo 46 del CGP-; que para el caso será comparecer a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ib. (con aplicación de párrafo), que está prevista para el próximo 29 de junio y 1º de julio de 2022 a partir de las 10:00am.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>098</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>29 de junio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4844e1708b3ea9d08474be3b5fdce7cd52129f671ed9dff72a6c0be69cf98963**

Documento generado en 28/06/2022 11:43:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>